



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. CELEBRADO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2019
--

ASISTENTES:

- Dña. Mariví Sevilla Marzo. / Pta
- D. Jose Echave Redín / Vpte
- D. Jesús Angel Arandia Miquélez
- D. Kepa Larumbe Echalar
- D. Germán Jiménez García – V.
- Dña. Sandra Soto Goñi
- D. Jaime Zabaleta Ruiz
- D. Joseba Barandiarán García
- Dña. Raquel Santos Alcalde
- D. Gabriel Catalán Francés.
- D. Ramiro Urra Marcotegui

Invitado: D. Juan Bermejo (Rpte. Trabajadores)

En la sala de Reuniones de la Mancomunidad de Montejurra, sita en C/ Bellviste 2 de Estella-Lizarra, se celebró el día 27 de febrero a las 19 horas, reunión ordinaria del Consejo de Administración de SMSA, con la asistencia de los miembros que se consignan “ut supra” ,asistiendo como secretario D. Fernando Remírez Gorriá y existiendo quorum suficiente se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos correspondientes al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA :

1.- PRESENTACION SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNION ANTERIOR DE FECHA 19 DE DICIEMBRE.

Se tiene por leída el acta previamente remitida a los consejeros y se pregunta si existen objeciones o matizaciones a la redacción de la misma, sin que se produzcan intervenciones al respecto

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión de fecha 19 de Diciembre de 2019, en los términos en que ha sido presentada.

2.- INFORME Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE “OBJETIVOS DE GERENCIA” PARA EL EJERCICIO DE 2019.

Este punto se trató al final del orden del día por decisión de la Presidencia. (EL Sr. Gerente se ausentó de la sala).

La Sra. Presidenta inicia la exposición, recordando el salario del gerente (85.000 €) y el establecimiento en su contrato de un plus variable, hasta el 15 % del salario.

La propuesta de la Presidencia, estructura el plus variable en :

- Mejoras del servicio (10%)
- Consecución de objetivos estratégicos y nuevos proyectos (5%)

El apartado de mejora de servicios consta de 10 puntos de mejora y el de objetivos estratégicos de 5.

El Sr. Echave manifiesta que faltan datos objetivos o porcentuales para medir los parámetros valorados. Los objetivos que se presentan son tan solo descripción de asuntos pero no se contrastan con datos medibles.

El Sr. Barandiarán expone que echa en falta la existencia de algún objetivo relacionado con el consumo energético.

Se coincide en la conveniencia de que se concreten los objetivos mediante parámetros cuantificables y se someta a deliberación en el próximo Consejo de Administración.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Posponer la decisión del asunto a la próxima reunión del Consejo con una propuesta con parámetros medibles y cuantificables.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA COMPRA DE UN CAMIÓN LAVACONTENEDORES

El Secretario técnico expuso las características del Pliego presentado, resaltando lo siguiente:

- El contrato se divide en dos lotes, uno para el chasis, en el que se prevé concurrencia de los distintos concesionarios y el otro para la Caja de Lavado, en el que probablemente sólo se presente la empresa Nord Engineering, ya que es la única fabricante del sistema EASY.
- Por razón del precio 338.700 € se precisa publicación en el DOWE y en el Portal de Contratación.
- En ambos lotes se valora las características técnicas, el precio y los criterios sociales. El precio tiene una ponderación en ambos casos del 50 %.
- El equipo de lavado, será fijo al chasis, no como el que tenemos actualmente que es desmontable.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Pliego de características técnicas y económico administrativas para la compra de Un camión lava contenedores de residuos urbanos de carga bilateral, conforme al informe presentado.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para el otorgamiento y firma de cuantas actuaciones sean necesarias, incluso la firma de los contratos, para la ejecución de este acuerdo.

4.- OTROS ASUNTOS:

4.1 (Informe Sentencia de EDERRENA)

El Secretario Tco. informa que el Juzgado Contencioso Administrativo ha resuelto el juicio existente respecto a la responsabilidad de los liquidadores de EDERRENA, entre los que se encuentra por razón de su cargo el anterior gerente de SMSA.

Explica la relación existente entre la empresa liquidada y la Mancomunidad. Hace Cuatro años (aprox) que Hacienda Foral reclamó un total de 150.347 € a los cinco liquidadores por su responsabilidad en la función liquidadora. La Sentencia, que ha sido recurrida por Hacienda Foral, exime de responsabilidad a los liquidadores y es por ello una buena noticia en cuanto nos libera de un coste económico de 30.000 €.

Al no ser firme la Sentencia, tenemos que tomar una decisión sobre la consideración de este dinero, si pedimos la ejecución de sentencia o esperamos a que sea definitiva.

Informa que el criterio de nuestro economista, sería conforme a una contabilidad realista, ejecutar la sentencia y si después es revocada afrontar la obligación en el ejercicio que corresponda.

El Sr. Larumbe manifiesta que le parece razonable el criterio de Jesús, siempre que sea respaldado por el auditor.

Recuerda además que hay un remanente de 40.000 € (aprox) que habría que regularizar con los liquidadores.

El Sr. Urra expone que los liquidadores pretendían que el valor de los bienes de EDERRENA y el dinero en depósito se les distribuyera y no se han aportado pruebas al respecto por lo que no considera conveniente posicionarse sobre este asunto.

Comoquiera que en el próximo Consejo de Administración se verá el cierre de cuentas del ejercicio, puede ser el momento idóneo para decidir sobre esta cuestión.

4.2 INFORME ABSENTISMO 2018.

El Sr. Remírez expone el informe presentado que presenta la siguiente situación:

ABSENTISMO DEPARTAMENTOS	POR HORAS TRABAJADAS	HORAS ABSENTISMO	% ABSENTISMO
TOTAL GERENCIA-ADMÓN.	10.783,00	176,00	1,63
TOTAL CONTABILIDAD ABONADOS	16.214,00	296,75	1,83
TOTAL OFICINA TÉCNICA	13.287,00	101,75	0,77
TOTAL LABORATORIO	9.048,00	456,00	5,04
TOTAL MANTENIMIENTO	43.871,00	3.778,10	8,61
TOTAL DEPURADORA	13.871,00	216,50	1,56
TOTAL ADMINISTRACIÓN	1.728,00	0,00	0,00
TOTAL TRATAMIENTO	38.158,00	3.199,72	8,39
TOTAL RECOGIDA	37.475,00	3.927,50	10,48
TOTAL RESÚMEN	184.435,00	12.152,32	38,31

TOTAL ABSENTISMO EMPRESA 2018	6,59
--------------------------------------	-------------

El resultado se califica de malo por cuanto supone un incremento de 1,5 % sobre el absentismo del año anterior.

Se pone de manifiesto las causas que motivan el elevado absentismo y que coinciden con las de años anteriores. Las bajas de larga duración (6) representan el 4% del absentismo total.

Como dato positivo destaca la baja incidencia de accidentes de trabajo y la levedad de los mismos, así como el hecho de que correspondan a sobreesfuerzos.

El 80% de los trabajadores presentan un absentismo inferior al 1%, lo que es objeto de reconocimiento a la generalidad de la plantilla.

El Sr. Sanz, pregunta por las causas del elevado absentismo de la Planta. El Sr. Remírez explica que una I.T. de un trabajador durante todo el año ya supone por si sola un 7% de absentismo.

Se concluye en la necesidad de seguir incidiendo en medidas preventivas y desincentivadoras del absentismo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21,30 hs, la Sra. Presidenta levantó la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi el secretario la presente acta que firma conmigo la presidencia.